

Reg. 1891

CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA "TRANSCISA S.A."



En el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena República del Ecuador, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil catorce comparecen a la celebración de la presente CESION DE DERECHOS DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA "TRANSCISA", por una parte en calidad de CEDENTE, el señor PINGOS JANETA EDISON FAVIAN, con Cédula de Ciudadanía No. 0924275795, Estado Civil Casado, con la Sra. ROSA LUCIA MULLO CUJILEMA, portadora de la Cédula de Identidad No. 0924548407, por sus propios derechos domiciliada en la ciudad de La Libertad, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el Sr. ASQUI JANETA MANUEL, con cédula de ciudadanía No. 060305978-3, Estado Civil CASADO, con la Sra. AGUAGALLO CONTERO MARTHA ALICIA portadora de la Cédula de Identidad No. 060319094-3 por sus propios derechos domiciliado en la ciudad de La Libertad.

Los comparecientes deben ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Sr. PINGOS JANETA EDISON FAVIAN, es propietario de las Acciones y derechos con el disco No. VEINTE Y UNO, de la Compañía de Transporte de Pasajeros en buses Intraprovincial TRANSCISA S.A.

TERCERA.- CESION DE DERECHOS- El Sr. PINGOS JANETA EDISON FAVIAN, tiene a bien CEDER en forma libre y voluntaria LAS ACCIONES Y DERECHOS, que tiene en la compañía antes mencionada, a favor del Sr. ASQUI JANETA MANUEL. El cesionario queda facultado por los cedentes a realizar cuanto trámite sea necesario para el traspaso respectivo.

CUARTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA.- ACEPTACION: Presentes las partes dicen que aceptan el total contenido del presente contrato de derechos posesionarios por estar hecho en seguridad de sus recíprocos intereses.

Los comparecientes se comprometen a reconocer firma y rubrica ante el Notario Público para la validez del presente documento.

PINGOS JANETA EDISON FAVIAN
CEDENTE
C.I. 092427579-5

ASQUI JANETA MANUEL
CESIONARIO
C.I. 060305978-3

MULLO CUJILEMA ROSA
CONYUGUE
C.I. 0924548407

AGUAGALLO CONTERO MARTHA
CONYUGUE
C.I. 060319094-3



2014 24 03 01 D. 1891

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL
NUMERAL NUEVE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL VIGENTE, COMPARECEN ANTE MI, Edison Tactan
Rafael Amato, Rosa Luisa Mello
Haniel Ahuasi Jante y Martha Alicia Jaramilla
PORTADORES DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NÚMEROS 0924275795
0924548407, 0603059783 y 0603170943
QUIENES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE RECONOCEN COMO SUYAS LAS
FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO Y
PARA CONSTANCIA FIRMAN AL PIE DE LA PRESENTE CONMIGO, LA NOTARIA,
LA LIBERTAD 10 DE Septiembre DEL 2014



0924275795





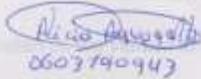
0924548407





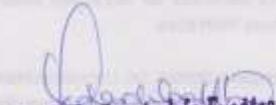
0603059783





0603170943




Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

**HASTA AQUÍ
LA DILIGENCIA**